

## **Asociación de Profesionales de Servicio**

### **Social del G.C.A.B.A. Personería**

**Gremial 1878**

**Resolución 1535**

# **ESTATUTO SOCIAL**

Av. De Mayo 1343 Piso 2º, Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires e-mail:  
apss@yahoo.com.ar

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 80.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

## TITULO I. FINES Y BASES

ARTICULO 1º: La Asociación de Profesionales de Servicio Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o cualquier otra denominación que se adoptare en el futuro para designar a la ciudad de Buenos Aires, fundada el 6 de Julio de 1984, es una entidad constituida para agrupar gremialmente a los Licenciados en Servicio Social o Trabajo Social que presten o hayan prestado servicios en todas las áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 2º:** Domicilio. Zona de actuación. El domicilio legal de la Asociación queda fijado en la Callao 384, piso 4 dpto 10, siendo su zona de actuación la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y aquellos establecimientos dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que estén ubicados fuera de su territorio.

32.771.18

32.771.18

32.771.18

de la Asociación  
de Buenos Aires  
El domicilio legal  
su zona de actuación  
dependientes del Gob

32.771.18

32.771.18

32.771.18

32.771.18

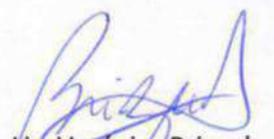
de la Asociación  
de Buenos Aires  
El domicilio legal  
su zona de actuación  
dependientes del Gob

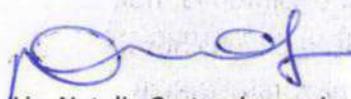
32.771.18

32.771.18

32.771.18

32.771.18

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 3º:** Objetivos. Los objetivos de la Asociación son:

- a) Agrupar a todas/os las/os trabajadoras/es profesionales de Servicio Social o Trabajo Social que estén en actividad o se hayan jubilado prestando servicios en las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Defender y representar al sindicato y a sus miembros ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gobierno Nacional, en cualquiera de sus estamentos.
- c) Defender las condiciones dignas de trabajo y la dimensión ética laboral de los/as trabajadores/as, en el marco de la legislación vigente.
- d) Defender la justa remuneración en relación a la función ejercida.
- e) Propiciar la capacitación profesional y sindical.
- f) Desarrollar investigaciones vinculadas a las condiciones laborales y cuestiones sindicales.
- g) Brindar distintos tipos de servicios y actividades culturales y recreativas.
- h) Integrar Federaciones y Centrales Sindicales y/o dejar de formar parte de ellas por decisión de la Asamblea.
- i) Crear delegaciones en los diferentes establecimientos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para promover la actividad sindical, el interés y la participación de los/as trabajadores/as profesionales.
- j) Analizar los problemas atinentes al ejercicio de la profesión y elaborar propuestas superadoras.
- k) Garantizar que el aporte de las/os afiliadas/os se vea traducido en acciones para beneficio de éstos/as.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 4º:** Autonomía. La Asociación es independiente de las gestiones gubernamentales, partidos políticos y de cultos. La entidad no podrá recibir o dar aportes económicos a otras entidades o entes particulares del país o del exterior, cuando el mencionado aporte obligue a contrariar el espíritu o la letra de la ley o del presente Estatuto.

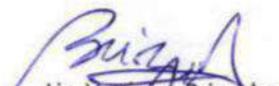
  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 5º:** Incidencia. Para lograr los propósitos enunciados en los artículos precedentes, la Asociación se ocupará especialmente de:

- a) Representar a sus afiliadas/os ante las autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en todo lo vinculado con los objetivos señalados en el Artículo 3º.
- b) Garantizar el acceso de los/as trabajadores/as a la información y la participación en la toma de decisiones.
- c) Participar en las convenciones colectivas de trabajo y las comisiones paritarias establecidas.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

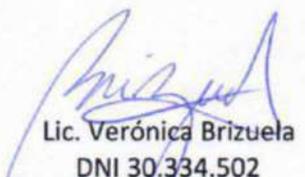
  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

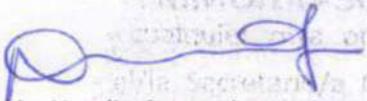
  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

## TITULO II. PATRIMONIO SOCIAL

**ARTÍCULO 6º:** Patrimonio. El patrimonio de la Asociación estará formado por:

- a) La cuota sindical y todas aquellas formas de ingresos por cada trabajador/a estipulado en la Ley de Asociaciones Sindicales Nº 23551.
- b) Las donaciones y legados que sean aceptados por la Comisión Directiva.
- c) Los bienes muebles e inmuebles de la entidad.
- d) Las rentas que produzcan los bienes del artículo 6, inciso c.
- e) Los ingresos de la Asociación de Profesionales de Servicio Social de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires serán depositados en cuenta corriente a nombre de la Asociación en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, o en el Banco de la Nación Argentina. Las órdenes de pago, el retiro de los depósitos, y/o cualquier otra operación bancaria deberán ser realizadas y contar con las firmas de el/la Secretario/a General y el/la Secretario/a de Finanzas y Administración, y ante ausencia de alguno/a de estos/as, deberán ser reemplazados/as por el/la Secretario/a General Adjunto/a y el/la Secretario/a de Organización. La suma que la Comisión Directiva estime conveniente se colocará en depósito a plazo fijo o a interés variable en los mismos bancos, o se invertirá en títulos nacionales o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cualquier otro tipo de inversión deberá ser sometida a consideración de la Asamblea.

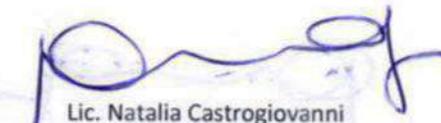
  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

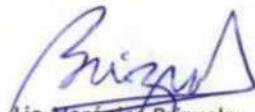
**ARTICULO 7º:** Capacidad. La Asociación está capacitada para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también para realizar cualquier operación en bancos oficiales. La Asociación podrá vender o comprar artículos de oficina, muebles y otros elementos útiles para lo cual bastará con la aprobación por simple mayoría de la Comisión Directiva. Para la adquisición de bienes cuyo costo supere el equivalente a seis sueldos brutos de ingreso a la carrera de profesionales de la salud, será necesario contar con la autorización y aprobación previa de la Asamblea. Todo acto que importe la adquisición, enajenación o constitución de gravámenes respecto de bienes inmuebles o muebles registrables, la decisión estará sujeta a la de una Asamblea convocada a tal efecto, donde se informará sobre las condiciones y modalidades de la operación.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 8º:** Tesorería La Asociación llevará la tesorería conforme a la ley y la ética de la representación gremial.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

## TITULO III. DE LAS/OS AFILIADAS/OS

### CAPITULO I. DE LA AFILIACIÓN, DERECHOS Y OBLIGACIONES

**ARTICULO 9º:** Afiliación. Para ser afiliado/a se requiere:

a) Desempeñarse como trabajador/a social en instituciones dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regulado por la Ley de Ejercicio Profesional y la ley Federal de Trabajo Social.

b) Haberse afiliado antes de acogerse al beneficio jubilatorio.

c) Firmar una solicitud en la que el/la interesado/a consigne nombre, apellido, y demás datos personales y laborales, manifestando su acuerdo con este estatuto y sus respectivos reglamentos.

d) La solicitud de afiliación será evaluada por la Comisión Directiva en la primera reunión de ésta con posterioridad a la fecha de presentación de la misma, fecha que no podrá ser posterior a los 30 días de la entrega de la solicitud.

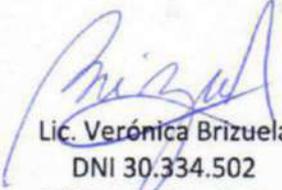
e) En caso de aprobarse la solicitud de afiliación, automáticamente adquiere el carácter de afiliado/a.

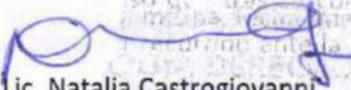
f) En caso de rechazo, se indicará a la /el postulante con claridad las causas que lo motivan y se le permitirá formular su descargo, en el plazo de cinco (5) días de ser notificado/a. Los rechazos de afiliación serán tratados como un punto especial del orden del día por la primer Asamblea siguiente a vencimiento del plazo del descargo. A tal fin, se deberá poner a disposición de los/as asambleístas un legajo con todos los antecedentes de la solicitud de afiliación rechazada. El/a postulante cuyo pedido de afiliación fuera rechazado, podrá participar de la asamblea solo en el marco del punto del orden del día donde se toque su solicitud de afiliación y tendrá voz, pero no voto. En caso que la asamblea resuelva favorablemente la afiliación de quién se postulará, podrá participar de la asamblea en carácter de afiliado/a. En el caso que tras su consideración la Asamblea confirme el rechazo de la afiliación, lo decidido podrá ser recurrido ante la autoridad de aplicación u organismo correspondiente.

g) Causales de rechazo de afiliación:

- 1- Incumplimiento de los requisitos de forma exigidos por el estatuto.
- 2- No desempeñarse como Licenciado/a en trabajo social empleado/a por el GCBA.
- 3- Haber sido expulsada/o de un sindicato, sin que hubiera transcurrido un año de esa medida.
- 4- Hallarse procesado/a o condenado/a judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación sindical,

si no hubiera transcurrido el plazo de prescripción de la pena desde que la sanción se terminara de cumplir.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

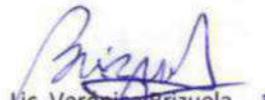
  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCBA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 10º:** Derechos de los/as afiliados/as. Los derechos de los/as afiliados/as comienzan al adquirir el carácter de afiliado/a.

Son derechos de los/as afiliados/as:

- a) Emitir su voto en las elecciones, para lo cual deberá tener 6 (seis) meses de antigüedad en la profesión. Para dar cuenta de dicha antigüedad podrá presentarse certificado de título habilitante expedido por el organismo correspondiente y/o certificado de título en trámite.
- b) Participar en todas las asambleas ordinarias y extraordinarias, reuniones y/o plenarios abiertos a los/as afiliados/as.
- c) Hacer uso de las instalaciones de la Asociación, según las decisiones que adopte la comisión directiva en concordancia con el espíritu de este estatuto.
- d) Peticionar ante las autoridades de la Asociación cuestiones ligadas a las funciones de esta entidad.
- e) Solicitar la realización de Asambleas Extraordinarias con la firma de un número no menor al 10% (diez por ciento) de los/as afiliados/as.
- f) Apelar ante la Asamblea las medidas disciplinarias sancionadas por el órgano correspondiente.
- g) Presentar su renuncia por escrito como asociado a la entidad, la que deberá ser resuelta por la Comisión Directiva dentro de los 30 (treinta) días hábiles computados desde la fecha de presentación. La renuncia no podrá ser rechazada, salvo que la Asociación, por un motivo debidamente explicitado, resolviese la expulsión de el/la afiliado/a renunciante.
- h) Peticionar a través de esta Asociación todo lo referente a cualquier asunto de índole laboral y sindical ante las autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTÍCULO 11º:** Obligaciones de los/as afiliados/as. Son obligaciones de los/as afiliados/as:

- a) Conocer y respetar el estatuto social, los reglamentos y las resoluciones aprobados por la Comisión Directiva y las Asambleas.
- b) Realizar la contribución correspondiente a la cuota social.
- c) Notificar a la asociación de los cambios en domicilio, lugar de trabajo y otros datos de contacto.

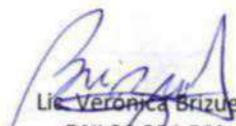
  
Lic. Verónica Brizuela\*  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

## CAPITULO II. DE LA MOROSIDAD Y LA DESAFILIACIÓN

**ARTICULO 12º:** Morosidad y desafiliación. Todo/a afiliado/a que adeudare 5 (cinco) cuotas consecutivas será notificado/a por medio fehaciente por esta Asociación. Se entiende por medio fehaciente el envío de una carta documento al domicilio real denunciado o al lugar de trabajo del/a afiliado/a, conforme opción de la Comisión Directiva. En el caso que persista la deuda en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación, esto será informado por el/la Secretaria de Finanzas y Administración, mediante nueva comunicación fehaciente, a fin de acordar un plan de pagos. En la hipótesis en la que persista dicha situación, tras pasados 10 (diez) días de notificada la posibilidad de acogerse a un plan de pagos, la Comisión Directiva evaluará la desafiliación, salvo razones de fuerza mayor que considere atendibles, conforme lo dispuesto por el art. 14 de la ley N° 23.551.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 13º:** Reingreso. Todo/a afiliado/a declarado/a desafiado/a por falta de pago podrá reingresar a la Asociación, una vez cumplida alguna de las alternativas planteadas en este artículo y tras aceptarse su afiliación de conformidad con el artículo 9, inciso d) de este estatuto.

Estas alternativas son:

- a) Si abona las cuotas adeudadas.
- b) Si pasados 2 (dos) años la Comisión Directiva – a solicitud de la/el interesado/a- acepta su reingreso como afiliado/a nuevo/a.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

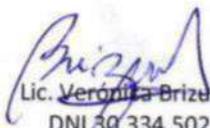
  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

## TITULO IV. DE LAS AUTORIDADES DE LA ASOCIACIÓN

**ARTICULO 14º.** Autoridades. Las autoridades de la Asociación son:

- a) La Asamblea General de Afiliados/as.
- b) La Comisión Directiva.
- c) Los/as Revisores de Cuentas.

  
Lic. Verónica Brizeola  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

## CAPITULO I. DE LAS ASAMBLEAS

**ARTICULO 15°:** De la soberanía de las Asambleas. Las asambleas generales de afiliados/as son soberanas y constituyen el órgano de gobierno más participativo de la Asociación, donde todos/as las/os afiliadas/os pueden tener voz y voto de manera directa. En tal sentido, constituye el órgano máximo de toma de decisiones y sus resoluciones tienen potestad de direccionar el accionar de la Asociación.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502

Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184

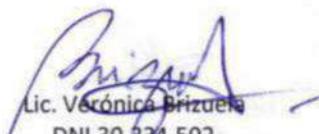
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211

Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 16º:** Asambleas Ordinarias. La Asamblea General Ordinaria se celebrará de manera obligatoria una vez por año, entre 1º de Julio y el 31 de Agosto. Tratará la actuación de la Comisión Directiva, la Memoria, el Balance, Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización del último ejercicio. La fecha anual de cierre del último ejercicio será el 30 de Abril. Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de los/as presentes. La Memoria y el Balance serán remitidos a todos/as las/os afiliados/as y se exhibirán en la sede de la Asociación durante los 15 (quince) días corridos que preceden a la Asamblea.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.834.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 17º:** Asambleas Extraordinarias. La Asamblea General Extraordinaria se realizará por resolución de la Comisión Directiva o por solicitud escrita de no menos del 10% de las/os afiliadas/os. En este caso la Comisión Directiva debe tratar el tema dentro de los 10 días posteriores a la solicitud y convocar a Asamblea General Extraordinaria dentro de los 30 días de su resolución.

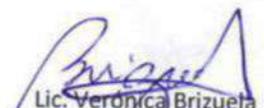
  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. Mariá Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 18º:** Funciones de la Asamblea General Extraordinaria. Serán funciones de la Asamblea General Extraordinaria:

- a) aprobar y modificar el Estatuto y reglamentos internos;
- b) aprobar la afiliación o desafiliación a asociaciones, federaciones y centrales sindicales nacionales o internacionales;
- c) elegir y dar mandatos, estableciendo los marcos generales y específicos de intervención, a los/as delegadas/os a congresos de entidades de segundo grado o grado superior y recibir el informe de su desempeño;
- d) elegir la junta electoral;
- e) promover medidas de acción directa en aquellas situaciones en las cuales los/as afiliados/as las crean pertinentes;
- f) resolver sobre la expulsión y sanción de los/as afiliados/as y la revocación de mandato a los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al régimen disciplinario establecido en el Título VI.
- g) considerar los anteproyectos de convenciones colectivas de trabajo;
- h) disponer la disolución de la entidad;
- i) Dar tratamiento a situaciones excepcionales, que por su relevancia para la vida institucional, merezcan un tratamiento urgente.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 19º:** Convocatoria. La convocatoria para Asamblea General Ordinaria deberá ser efectuada por la Comisión Directiva con 30 (treinta) días de anticipación, como mínimo, a la fecha fijada para su celebración. El temario de las Asambleas Ordinarias deberá ser comunicado a la autoridad de aplicación con una antelación no menor de 10 (diez) días de la fecha de su realización.

En el caso de la Asamblea General Extraordinaria, la Comisión Directiva realizará la convocatoria con una anticipación no menor a 5 (cinco) días a la fecha de su celebración. Inmediatamente después de la convocatoria, y con una anticipación no menor a 3 (tres) días a la fecha de su realización, el temario deberá ser comunicado a la autoridad de aplicación.

En estas Asambleas se tratarán con exclusividad los asuntos incluidos en el orden del día que estarán específicamente señalados en la publicación de la convocatoria.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

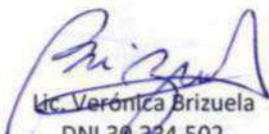
**ARTICULO 20º:** Quórum. El quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los/as afiliados/as con derecho a voto, pero 1 (una) hora después de la citación podrá sesionarse con el número de afiliados/as presentes. Para la acreditación de la/el afiliado/a se requerirá documento de identidad y/o carnet sindical, debiendo firmar planilla de asistencia a la asamblea. Las Asambleas serán presididas por el /la integrante que la Asamblea designe. Será Secretario/a de Actas el/la de la Comisión Directiva y en su ausencia se designará por la Asamblea a un/a afiliado/a presente. Las medidas de acción directa deberán ser resueltas por Asamblea, mediante el voto directo de los/as afiliados/as, salvo aquellas situaciones que por requerir de un tratamiento urgente serán definidas por la Comisión Directiva y/o por los mecanismos establecidos en referencia a las reuniones de Delegados/as.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 80.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 21º:** Forma de la votación. Cada Asamblea decidirá el carácter secreto o público del voto. Podrán ser secretos determinados puntos del orden del día y no los restantes. Los/as asambleístas votarán levantando la mano, salvo que se disponga lo contrario por definirse la votación secreta.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 22º:** Mayorías. Las resoluciones de las Asambleas se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo disposición en contrario de este Estatuto.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 23º.** Forma y orden del debate. El/la presidente de la asamblea será quien establezca el orden de oradores/as y dirija de este modo el debate en la asamblea, de acuerdo a la orden del día y cuidando que el mismo se desarrolle en un marco de respeto entre los/as presentes.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 24º.** Apertura y cierre del acto asambleario. El/la Presidente de la Asamblea abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria, haciendo respetar las normas de la Asamblea y levantando la reunión, una vez que se concluya el orden del día o se defina por mayoría de votos presentes- el pase a cuarto intermedio.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

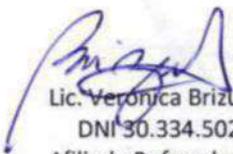


Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 25º.** Propuestas. Todo/a asambleísta que, haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia de la asamblea, formule una propuesta a viva voz sobre cuestiones en debate, la misma será tomada como moción y sometida a consideración de la Asamblea.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

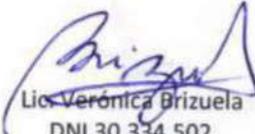


Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María-Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 26º.** Mociones de orden. Las mociones de Orden que se refieran a los derechos y obligaciones de la Asamblea y/o sus miembros deberán ser tomadas por el/la presidente y puestas a votación sin discusión. Para ser aprobadas basta la mayoría de votos presentes.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

## CAPITULO II. DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

**ARTICULO 27º.** Comisión Directiva. La Comisión Directiva dirigirá la Asociación. Tendrá que velar por cumplir y hacer cumplir el estatuto y la legislación aplicable, por lo que deberá:

- a) Informar los acuerdos de interés general para los/as afiliados/as;
- b) Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, estableciendo el orden del día;
- c) Convocar a elecciones;
- d) Nombrar las comisiones y subcomisiones que estime necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización;
- e) Administrar los fondos y llevar la contabilidad de los mismos;
- f) Presentar anualmente la Memoria, el Balance, Inventario General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de los Revisores de Cuentas;
  - g) Tomar las medidas y adoptar las disposiciones que concuerden con los fines de la Asociación en los casos no previstos por este Estatuto, debiendo dar cuenta de ello a la primer Asamblea que se realice;
  - h) Otorgar mandatos y poderes para ejecutar actos determinados y ejercitar su representación en sede administrativa y/o judicial;
  - i) Nombrar, suspender, dejar cesante y exonerar a los/as empleados/as de la Institución, fijar sus remuneraciones, autorizar pagos y gastos de acuerdo con el presupuesto de gastos y recursos;
  - j) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso de afiliados/as, según los requisitos establecidos por este estatuto;
  - k) Llevar ante la justicia a las personas que de cualquier forma hubieren cometido malversación o defraudación, así como cualquier otro delito que afecte a la Institución;
  - l) Deliberar y resolver con arreglo a este Estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta por medidas disciplinarias que se adopten;
  - m) Disponer la implementación o adherir a medidas de fuerza resueltas por Asociaciones Sindicales de segundo y tercer grado;
  - n) Disponer y adoptar medidas de acción directas en aquellos supuestos que, por su urgencia, no consientan aguardar la reunión de la Asamblea.
  - o) Promover la vinculación con otras instituciones profesionales y/o gremiales.
- p) Dar tratamiento a las iniciativas del Cuerpo de Delegados con el carácter que corresponda según lo establece el artículo 40 inciso h).
- q) Tratar y llevar a cabo el procedimiento para la aplicación de sanciones disciplinarias, ante denuncias concretas.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 28º.** Forma de elección. La Comisión Directiva será elegida por votación directa y secreta de los/as afiliados/as, en el marco del acto eleccionario que se convoque a tal efecto.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 29º.** Integrantes. La Comisión Directiva se compone por sus integrantes titulares y sus vocalías.

Los/las afiliados/as elegirán:

- 9 integrantes titulares: Secretario/a General, Secretario/a General Adjunto/a, Secretario/a de Organización, Secretario/a de Asuntos Gremiales y Laborales, Secretario/a de Finanzas y Administración, Secretario/a de Comunicación y Difusión, Secretario/a de Actas y Archivo, Secretario/a de Formación, Capacitación y Cultura, Secretario/a de Acción Social.

- 5 vocalías titulares y 5 vocalías suplentes.

En todos los casos se deberán respetar las pautas que, sobre la representación femenina en los cargos electivos y representativos, establece la Ley 25.674 y el artículo 2º del Decreto Reglamentario 514/2003



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

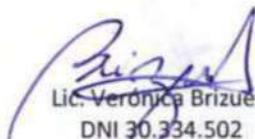


Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 30º:** Duración en el cargo. Reelección. La Comisión Directiva durará 3 (tres) años en sus funciones y sus miembros podrán ser reelectos/as por no más de dos períodos consecutivos.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 31º: Requisitos e idoneidad. Requisitos. Para ser candidatos a cualquiera de los cargos previstos en el presente**

Capitulo, los/as afiliados/as deberán:

- a) Tener 2 (dos) años de antigüedad en la afiliación.
- b) Encontrarse desempeñando la actividad profesional durante 2 (dos) años previos inmediatos a su candidatura.
- c) No tener inhabiliciones civiles ni penales.

El 75% (setenta y cinco por ciento) de los cargos directivos y representativos deberán ser desempeñados por ciudadanos/as argentinos/as, mientras que el titular del cargo de mayor jerarquía y su reemplazante estatutario deberán ser ciudadanos/as argentinos/as.

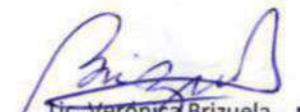
  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 32º:** Forma de sesionar. Las sesiones de la Comisión Directiva se regirán por las siguientes disposiciones:

- a) El quórum será de 7 (siete) miembros presentes.
- b) Se confeccionará el orden del día con no menos de 3 (tres) días de anticipación.
- c) Las resoluciones serán tomadas por la simple mayoría de los/las miembros presentes.
- d) La/El Secretario/a General de las sesiones de la Comisión Directiva tendrá voto y además podrá desempatar.
- e) Las sesiones de la Comisión Directiva son públicas. Salvo en presupuestos especiales, para lo cual deberá requerirse su  
privacidad debidamente fundamentada en Acta, por resolución de la simple mayoría de los integrantes presentes.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 33º:** Sesiones ordinarias y extraordinarias. La Comisión Directiva se reunirá de forma ordinaria, por lo menos, 1(una) vez por mes. En la primera reunión de cada año, la Comisión Directiva fijará un calendario tentativo con las fechas de cada reunión.

Se reunirá de manera extraordinaria ante la citación formulada por la/el Secretario/a General a pedido de 3 (tres) de los/as integrantes de la Comisión Directiva, enunciando los temas a tratar. Las reuniones extraordinarias se deberán realizar dentro de los 5 (cinco) días de la citación.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 34º:** Suspensión y reemplazo. Los/as integrantes de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos/as de forma preventiva y reemplazados/as en sus cargos por los siguientes motivos:

a) Por inasistencia a 3 (tres) sesiones consecutivas o cinco alternadas sin causa justificada. Se consideran causas justificadas las licencias médicas, las licencias ordinarias otorgadas en su puesto de trabajo, y las licencias, que debidamente justificadas, sean otorgadas por la comisión directiva.

b) Por faltas graves a sus obligaciones que afecten el funcionamiento de la Asociación. La suspensión preventiva, que no podrá superar los 45 (cuarenta y cinco) días, deberá resolverse en sesión especial de Comisión Directiva, a la que podrá concurrir el/la integrante cuestionado/a y hacer sus descargos. Éste/a deberá retirarse cuando se proceda a votar. Se le debe informar con carácter previo, de forma clara y precisa, el motivo por el que se requiere su suspensión. La sanción sólo será válida con el voto de dos tercios de las/os presentes y será considerada por la Asamblea General Extraordinaria que se convocará en esa misma sesión. El/la integrante cuestionado/a podrá participar de la Asamblea con voz y voto, y dispondrá de las garantías necesarias para el ejercicio de su derecho de defensa.

En caso de destitución total de la Comisión Directiva, la Asamblea General Extraordinaria designará una Junta Provisional, conformada por 3 (tres) integrantes, que deberá atender las cuestiones administrativas urgentes. Esta Junta Provisional habrá de convocar a elecciones, dentro de los 5 (cinco) días hábiles del inicio de sus funciones, y el acto eleccionario deberá realizarse en un plazo no mayor de 90 (noventa) días computados desde la convocatoria.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502

Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184

Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211

Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 35º:** Atribuciones y responsabilidades. Los/as integrantes de la Comisión Directiva tienen las siguientes atribuciones y responsabilidades:

**1. Secretario/a General:**

- a) Preside las reuniones de la Comisión Directiva y Asambleas.
- b) Representa a la Asociación, conjuntamente con el/la Secretario/a Adjunto/a u otro integrante de la Comisión Directiva, en todas sus relaciones oficiales, jurídicas o comerciales. En esta última, cuando se trate del manejo de fondos, actuará de acuerdo con el Secretario de Finanzas y Administración.
- c) Certifica con su firma todos los documentos oficiales de la Institución.
- d) Suscribe órdenes de pago, depósitos en los Bancos, contratos refrendados con el/la Secretario/a Adjunto/a o con el Secretario/a de Finanzas y Administración.
- e) Vota como integrante y tiene voto de desempate, en las reuniones de Comisión Directiva.
- f) Preside conjuntamente con el/la Secretario/a Gremial las comisiones negociadoras designadas para la discusión de convenios colectivos de trabajo que se lleven a cabo, pudiendo delegar en otro/a integrante paritario/a aquella responsabilidad cuando lo estimare necesario.

**2. Secretario/a General Adjunto/a:**

- a) Reemplaza en sus funciones al Secretario/a General en todos los casos de ausencia definitiva o temporaria, cualquiera fuera su causa, con iguales prerrogativas y deberes.
- b) Colabora con el secretario/a general en el ejercicio de sus tareas.
- c) Aporta en el trabajo de las Secretarías y Subsecretarías.
- d) Tendrá a su cargo mantener la coordinación del trabajo entre las distintas secretarías y la secretaría general.

**3. Secretario/a de Organización:**

- a) Refrenda la correspondencia.
- b) Realiza las Convocatorias de las Asambleas con su sola firma.
- c) Presenta las Memorias e Informes.
- d) Acompaña al Secretario/a General en las diligencias oficiales.
- e) Realiza las convocatorias y funcionamiento regular de la asamblea y el cuerpo de delegados/as.
- f) Desarrolla una permanente acción para promover la afiliación de los/as trabajadores/as.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

4. Secretario/a de Asuntos Gremiales y Laborales:

a) Atiende la debida aplicación de las normas legales y convencionales a las reclamaciones laborales que lleguen al nivel del órgano directivo y a los conflictos de la misma índole en los que la entidad tome intervención.

b) Organiza y preside la Subcomisión de Asuntos Gremiales, la cual tendrá a su cargo el seguimiento de aquellas situaciones ligadas al desarrollo de la actividad gremial como: promover la participación gremial de los/as delegados/as electos/as, efectuar la evaluación y seguimiento de las condiciones laborales, organizar encuentros de formación gremial, organizar encuentros con los congresales electos a Federación y demás actividades que estime correspondan y den marco al desarrollo de la Secretaría.

5. Secretario/a de Actas y Archivos.

a) Redacta las actas de la Comisión Directiva, reuniones de Delegados/as y Asambleas ordinarias y extraordinarias dejando constancia de los/as presentes y ausentes.

b) Firma las actas conjuntamente con la Comisión Directiva.

c) Presenta en cada reunión el acta anterior, previa lectura, para su aprobación y lee órdenes del día.

d) Salva con puño y letra al pie de cada nota cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura, antes de la firma.

e) Organiza y mantiene el archivo de la documentación general de la entidad.

f) Actualiza el registro de afiliados/as conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Administración.

g) Ordena un Registro de Leyes, Decretos y Ordenanzas vinculadas a la práctica gremial y a la profesión de Trabajo Social.

h) Coordina con las Secretarías respectivas la correcta documentación que acredite su funcionamiento.

6. Secretario/a de Comunicación y Difusión.

a) Mantiene informados/as a los/as afiliados/as de las resoluciones que adopte la Comisión Directiva, el Cuerpo de Delegados/as y Congresales.

b) Redacta y firma los comunicados oficiales de la Asociación y dirige sus publicaciones y ediciones.

c) Planifica y supervisa la propaganda general de la Asociación en todas sus áreas.

d) Organiza y preside la Subcomisión de Comunicación y Difusión.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

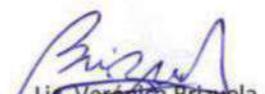
  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

7. Secretario/a de Finanzas y Administración.

- a) Administra financieramente la Asociación y todas las tareas contables de la misma, acorde a las normas establecidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, garantizando la transparencia, el control y la redistribución de los recursos a los/as afiliadas/os.
- b) Refrenda conjuntamente con la Secretaria General toda la documentación correspondiente a su función.
- c) Presenta a los afiliados/as a través de sus delegados/as-un informe trimestral de movimiento de fondos, altas y bajas, pérdidas y ganancias del estado de caja. Y pone a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas los libros y demás documentos.
- d) Lleva el Registro de Socios, de acuerdo con el/la Secretario de Actas y Archivo y supervisa todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales y de la contabilidad.
- e) Recepciona consultas respecto del salario y su liquidación, elevándolas al asesor contable para su respuesta.
- f) Firma las órdenes de pago según lo establece el Artículo 6º.
- g) Efectúa los depósitos en los Bancos según el Artículo 6º.
- h) Controla los ingresos que por cualquier concepto reciba la Asociación, incluidas las donaciones.
- i) Suministra a la Comisión Directiva, toda vez que esta lo requiera, los informes referentes al estado de Caja.
- j) Presenta anualmente el Balance, Inventario General y Cuentas de Gastos y Recursos que deberá aprobar la Comisión Directiva para ser sometidos a la Asamblea General Ordinaria.

8. Secretario/a de Acción Social

- a) Propicia convenios con otras instituciones para la realización de actividades culturales, recreativas y de beneficio para las/os afiliadas/os.
- b) Socializa la información de la Secretaría a través de la Secretaría de Comunicación y Difusión.
- c) Organiza y preside la Subcomisión de Acción Social.

  
Lic. Verónica Britzuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

9. Secretario/a de Formación, Capacitación y Cultura

- a) Organiza actividades tendientes a la capacitación específica y general de los/as afiliados/as.
- b) Presenta la solicitud de Auspicios a cursos y eventos relacionados con el colectivo profesional, para la aprobación en Comisión Directiva.
- c) Organiza, conjuntamente con el/la Secretario/a de Asuntos Gremiales, cursos de formación sindical.
- d) Propicia articulaciones con otras instituciones para la realización de actividades de capacitación.
- g) Organiza y preside la Subcomisión de formación, capacitación y cultura. La función de ésta última está ligada a la organización de jornadas- mesas de debate y actividades que nucleen intereses profesionales y gremiales de los/as afiliados/as. Asimismo, recepcionará solicitudes de becas de capacitación de parte de los/as afiliados/as, seleccionando y otorgando las mismas de acuerdo a los criterios establecidos en la subcomisión.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

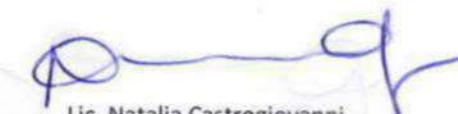
**ARTICULO 36º:** Vacancia transitoria o permanente. En caso de licencia, ausencia, fallecimiento o cualquier otra causa que ocasione vacancia transitoria o permanente de un cargo titular, los/as integrantes de la Comisión Directiva serán reemplazados/as hasta que se cubra el cargo, según el siguiente orden: Secretario/a General por Secretario/a General Adjunto/a; éste/a por el/a Secretario/a de Organización; éste/a por la/ Secretario/a de Asuntos Gremiales y Laborales; éste/a por el/la Secretario/a de Comunicación y Difusión; éste/a por el/la Secretario/a de Finanzas y Administración; éste/a por el/la Secretario/a de Actas y Archivo; éste/a por el/la Secretario/a de Formación, Capacitación y Cultura, éste/a por el/la Secretario/a de Acción Social y éste/a por la/el primer vocal. El reemplazo se hará según el orden de la lista a la que pertenezca la/el integrante que deja el cargo.

Las vocalías serán reemplazadas por las vocalías suplentes, y ante la renuncia de éstas últimas, los reemplazos los efectuarán los/a integrantes de comisión directiva suplente que no hayan tomado cargo previamente.

En caso de existir motivos extraordinarios que impidan lo establecido en éste artículo, la Comisión Directiva tendrá la facultad de reorganizar los cargos de manera tal que no se altere su funcionamiento.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



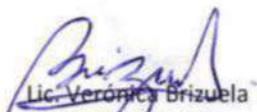
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 37º:** Situaciones especiales de vacancia.

a) Renuncias: si las renuncias conllevan la no posibilidad de formar quórum, los/as renunciantes no podrán abandonar sus cargos, subsistiendo su responsabilidad hasta que se convoque a una Asamblea General Extraordinaria a fin de disponer la convocatoria a elecciones.

b) Acefalía: si se produjere la acefalía total de la Comisión Directiva, el llamado a Asamblea quedará bajo la responsabilidad de los/as Revisoras de Cuentas, en ausencia y renuncia de las/los mismos/as serán las/os vocales titulares o suplentes quienes tendrán a cargo el llamado a dicha asamblea.

c) Revocación: El mandato de los/as integrantes de la Comisión Directiva podrá ser revocado por justa causa por el voto afirmativo de las  $\frac{3}{4}$  (tres cuartas) partes de los/a afiliados/as presentes en una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución total, se designará una Junta Provisional que obrará de acuerdo a lo dispuesto en el art. 34 in fine.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

### CAPITULO III. DE LOS/AS REVISORES/AS DE CUENTAS

**ARTICULO 38º:** Revisores/as de Cuentas. Serán elegidos/as por votación directa y secreta de los/as afiliados/as en el acto de renovación total de autoridades 2 (dos) Revisores/as de Cuentas titulares y 2 (dos) suplentes, quienes durarán 3 (tres) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos/as. Actuarán con total independencia de la Comisión Directiva y tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Fiscalizar y refrendar los Balances, Inventarios y Cuentas de Gastos y Recursos con la documentación existente en la Secretaría de Finanzas. En caso de comprobarse errores o diferencias, solicitará por nota las explicaciones pertinentes y su solución a la Comisión Directiva. La misma estará obligada a contestar, dentro de los cinco días, detallando las medidas adoptadas para subsanar las diferencias/errores. De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará a la/el Secretario/a General, convoque a reunión de Comisión Directiva, con su asistencia, en plazo no mayor de veinte días. Allí se informará verbalmente sobre la cuestión planteada, debiéndose labrar acta con lo que en dicha reunión se exprese, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora de Cuentas. No resultando tampoco una solución satisfactoria de dicha reunión, la Comisión Revisora de Cuentas está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque en un plazo no mayor a 15 días a la Asamblea, con expresa mención del tema en el orden del día. De no acceder la Comisión Directiva a la solicitud de convocatoria a Asamblea Extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas deberá comunicar tal circunstancia a la Federación a la que este adherida o al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- b) Verificar el estado de la Caja, de los depósitos en Bancos y de todos los movimientos de índole financiera.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

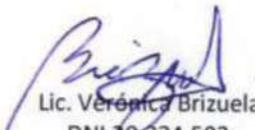
  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**TITULO V  
DE LOS CUERPOS ORGÁNICOS**

**CAPÍTULO I – DEL CUERPO DE DELEGADOS/AS**

**ARTICULO 39º.** Cuerpo de Delegados/as. El Cuerpo de Delegados/as deberá sesionar al menos una vez al mes en reuniones

plenarias, según el cronograma que establezca en su primer reunión del período.

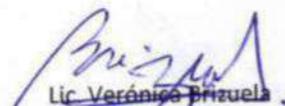
  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTÍCULO 40º:** Funciones. Los/as delegados/as de base tendrán la función de:

- a) Representar a todos/as los/as afiliados/as del área donde desarrollan sus funciones, ante el empleador y ante la Comisión Directiva.
- b) Transmitir las consultas y/o demandas de los/as afiliados/as a la Comisión Directiva y trabajar conjuntamente con ésta los procesos de reclamo ante el empleador.
- c) Impulsar espacios de organización y debate en los lugares de trabajo.
- d) Participar de los espacios de debate en las delegaciones mencionadas en el artículo 3, inciso h.
- e) Transmitir a la Comisión Directiva y al Cuerpo de Delegados en sus reuniones plenarios, los conflictos laborales no resueltos en su área.
- f) Informar a los/as afiliados/as sobre las convocatorias y decisiones de los órganos de la entidad.
- g) Podrá requerir, ya sea de forma oral o escrita, a la Comisión Directiva información sobre las diversas acciones que ésta desarrolle, haciéndose constar en las actas de las reuniones mensuales.
- h) Elaborar y elevar iniciativas de carácter vinculante a la Comisión Directiva, bajo dos modalidades posibles:
  - 1. Propuestas que, aprobadas por simple mayoría de los/as delegados/as presentes en la plenaria, obligatoriamente deberá tratar la Comisión Directiva en su sesión próxima inmediata;
  - 2. Ante aquellas decisiones que sean aprobadas por el Cuerpo de Delegados/as con el voto de la mitad más uno de la cantidad de delegados/as titulares electos, la Comisión Directiva deberá dar curso a las mismas de forma vinculante y obligatoria.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 41º:** Requisitos e idoneidad. Los/as Delegados/as deberán:

- a) Tener 1 (un) año de desempeño laboral continuado en el establecimiento.
- b) Tener un 1 (año) de antigüedad como afiliado/as.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.834.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

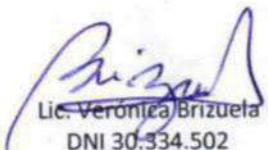
**ARTICULO 42º.** Forma de la elección. Duración en el cargo. Reelección. Los/as delegados/as de base serán elegidos/as por el voto directo de los/as trabajadoras/es de su sector. Su mandato durará 2 (dos) años, pudiendo ser reelectos/as.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 43º.** Revocación. Su mandato podrá ser revocado por Asamblea de sus representados/as, cuando no cumplierse con las funciones enunciadas en el Artículo 41. Dicha Asamblea será convocada por la Comisión Directiva, por propia decisión o a petición del 10% (diez por ciento) de sus representados/as.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



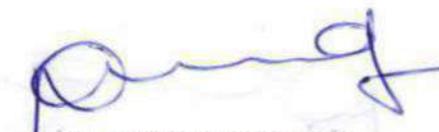
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 44º.** Cantidad de delegados/as por establecimiento. La junta electoral deberá implementar los medios necesarios y/o pertinentes para que todas las unidades organizativas cuenten con representación de delegados/as. A falta de normas en las convenciones colectivas o en otros acuerdos, el número mínimo de asociados que represente a la Asociación de Profesionales en cada establecimiento será:

- a) De 10 (diez) a 50 (cincuenta) trabajadores: 1 (un) representante titular y 1 (un) suplente.
- b) De 51 (cincuenta y uno) a 100 (cien) trabajadores, 2 (dos) representantes titulares y 2 (dos) suplentes.
- c) De 101 (ciento uno) en adelante, 1 (un) representante más cada 100 (cien) a los que deberá adicionarse los establecidos en el inciso anterior.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

## **CAPITULO 2 – DE LOS/AS DELEGADAS/OS A CONGRESOS.**

**ARTICULO 45º:** Congresales. Forma de la elección. Duración en el cargo. Reelección. Los/as delegados/as de la Asociación a Congresos (Congresales) organizados por entidades de segundo y tercer grado a las que esta entidad se encuentre afiliada, serán elegidos/as por voto directo y secreto de los/as afiliados/as en Asamblea Extraordinaria convocada a tal efecto. Su mandato será de 2 (dos) años, pudiendo ser reelectos/as.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.134.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

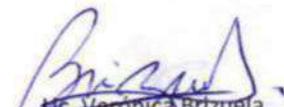
**ARTICULO 46º:** Función. La función de los/as congresales radica en representar el interés de los/as afiliados/as en los Congresos ordinarios y extraordinarios convocados por las entidades de segundo y tercer grado. A tal efecto, construirán su mandato en las Asambleas de Afiliados/as o, en su defecto, en reuniones plenarias del Cuerpo de Delegados/as, que para la ocasión se convocarán especialmente abiertas al cuerpo de congresales y a todos/as los/as afiliados/as. En estas mismas instancias deberán luego informar los resultados de las actuaciones.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

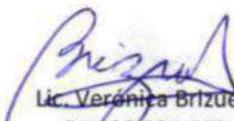
**ARTICULO 47º:** Cantidad. El número de Congresales, titulares y suplentes, será proporcional al de afiliados/as cotizantes al momento de la elección, de acuerdo al estatuto de las entidades de segundo y tercer grado. En el caso de corresponder una ampliación del número de Congresales, durante el ejercicio del mandato vigente, estos serán elegidos en Asamblea General Extraordinaria y su mandato finalizará en el mismo momento que el de las/os congresales electas/os con anterioridad.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 48º: Requisitos e idoneidad.** Los/as Congresales deberán reunir iguales requisitos que los exigidos para ser delegado/a por establecimiento, de conformidad con el artículo 41 de este estatuto.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

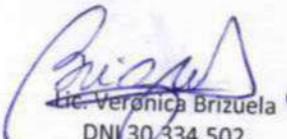


Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 49º:** Revocación, suspensión y reemplazo. Su mandato podrá ser revocado por Asamblea convocada por la Comisión Directiva, por propia decisión o a petición del 10% (diez por ciento) de los/as afiliados/as. La Comisión Directiva podrá suspenderlo/a preventivamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 43 del presente estatuto hasta la resolución definitiva por la Asamblea General Extraordinaria.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**TITULO VI**  
**DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

**ARTICULO 50º:** De las sanciones disciplinarias. Las sanciones disciplinarias aplicadas a todo/a afiliado/a serán las que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) apercibimiento
- b) suspensión
- c) expulsión

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 51º:** Gradualidad de la aplicación las sanciones. Tales sanciones se graduarán de la siguiente forma:

- a) Se aplicará apercibimiento a todo/a afiliado/a que cometiera falta de carácter leve, haciéndole saber fehacientemente que la próxima infracción lo hará pasible de suspensión.
- b) Se aplicará suspensión por:
  - 1) Inconducta notoria o incumplimiento de las obligaciones impuestas por el Estatuto, resoluciones de los cuerpos directivos o deliberativos.
  - 2) Injuria o agresión a representantes de la organización en funciones sindicales o con motivo de su ejercicio.
- c) Se aplicará expulsión únicamente por las siguientes causas:
  - 1) Haber cometido violaciones estatutarias graves o incumplido decisiones de los cuerpos directivos o resoluciones de la Asamblea cuya importancia justifique la medida.
  - 2) Colaborar con los poderes públicos o con los empleadores en prácticas desleales declaradas judicialmente.
  - 3) Recibir subvenciones directas o indirectas de los poderes públicos o los empleadores con motivo del ejercicio de cargos sindicales.
  - 4) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación gremial de trabajadores.
  - 5) Haber incurrido en actos susceptibles de acarrear graves perjuicios a la asociación o haber provocado desórdenes graves en su seno.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 52º:** Serán órganos de aplicación de las sanciones previstas en el presente Estatuto:

a) La Comisión Directiva para las faltas leves (apercibimientos) de integrantes de cualquiera de los órganos y cuerpos orgánicos y para afiliados/ en general.

b) La Asamblea de Afiliados/as para las faltas graves (suspensión – expulsión) de los/as afiliados/as así como también de los/as integrantes de la Comisión Directiva, Revisores/as de Cuentas, del cuerpo de delegados/as y de los/as delegados/as congresales. La expulsión del afiliado/a es facultad privativa de la Asamblea Extraordinaria de Afiliados/as.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



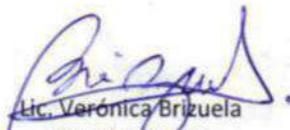
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 53º:** De los procedimientos.

El procedimiento a seguir para el inicio de un proceso disciplinario, y su consecuente sanción, en caso de ser necesario, comienza con la presentación formal de la denuncia ante esta Asociación. La misma debe ser presentada en original, con la firma de quien/quienes realiza/n la denuncia. La misma será presentada ante la primera próxima sesión de Comisión Directiva, que dará tratamiento y evaluación de la denuncia. Frente a la resolución de Comisión Directiva, esta hará una presentación ante la Asamblea de Afiliados/as para dar cuenta de la gradualidad evaluada y de esta manera dar curso al procedimiento correspondiente en cuanto al órgano que llevará adelante el procedimiento.

El procedimiento a seguir para la aplicación de sanciones se fundará en la gradualidad de la denuncia presentada. En cuyos casos, la Comisión Directiva o la Asamblea de Afiliados/as, según corresponda, proveerán lo conducente para la producción de la prueba de descargo del imputado/a, arbitrando los medios y gestiones necesarios que otorguen las garantías necesarias para dicho proceso. Las sanciones se aplicarán cuando reúnan la mitad más uno de votos de los/as asambleístas presentes en la Asamblea donde se trate la sanción. En el caso de las sanciones con gradualidad leve, aplicadas por Comisión Directiva, deberán contar con la mayoría de sus miembros.

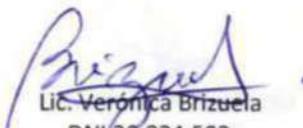
La suspensión del afiliado/a dispuesta por la Comisión Directiva no podrá exceder los 90 (noventa) días ni aplicarse sin previa vista a el/la afiliado/a de los cargos que se le formulen y otorgamiento de oportunidad suficiente para su descargo y ofrecimiento de prueba. Asimismo, dicha resolución deberá ser informada y refrendada ante Asamblea Extraordinaria, previamente a que el/la afiliado/a sea notificado/a. No privará al afiliado/a de su derecho al voto ni de ser candidato/a a cargos electivos. El/la afiliado/a suspendido/a podrá apelar la medida ante la primera Asamblea de Afiliados/as y tendrá derecho a participar en la misma con voz y voto.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.384.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 54º:** En el caso de que se aplique cualquiera de las sanciones previstas, el/la afectado/a podrá recurrir de reposición al órgano sancionador. En ambas instancias la sanción quedará firme por simple mayoría de votos de los miembros presentes, con excepción de la sanción de expulsión la que podrá ser revisada por la Justicia Laboral a instancias del afectado.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

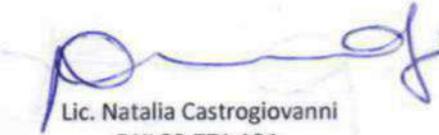
  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

ARTICULO 55º: Tanto en su condición de afectado/a como recurrente, el/la afiliado/a participará en las deliberaciones con voz y voto.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

## TITULO VII. DE LAS ELECCIONES CAPITULO I.

### DE LA JUNTA ELECTORAL

**ARTICULO 56º:** Junta Electoral. La junta electoral estará conformada por 5 (cinco) afiliados/as, quienes deberán presentar calidad de afiliados/as activos/as al momento de confirmación de la misma. Una vez establecida la elección, los/as integrantes de la junta electoral deberá establecer su día y horario de funcionamiento y comunicarlo a todas/os los/a afiliados/as.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. Marfa Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 57º:** Función. La Junta Electoral es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de las autoridades electas.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

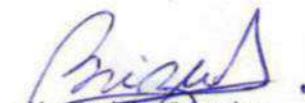
**ARTÍCULO 58º:** Forma de la elección. La junta electoral será designada por Asamblea Extraordinaria, con una antelación mínima de 60 (sesenta) días respecto del día fijado para la celebración del acto eleccionario. La elección de cada integrante se hará por mayoría simple.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTÍCULO 59º:** Exclusiones. Los/as integrantes de la Junta Electoral no podrán ser miembros/as de la Comisión Directiva ni candidatos/as a integrar la misma, así como tampoco podrán ser o presentarse para candidatos/a de los puestos de revisores/as de cuenta. Su mandato concluye con la proclamación y firma del acta de asunción de las nuevas autoridades, manteniendo la competencia que ha ejercido en el proceso electoral.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.834.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTÍCULO 60º:** Confección del padrón. Se deberá confeccionar un padrón por orden alfabético y otro por establecimientos, con datos suficientes para individualizar a los/as afiliados/as y denominación y domicilio del establecimiento donde trabajan. En caso de pertenecer a la categoría de jubilados/as, el domicilio laboral podrá ser remplazado por la leyenda "jubilado/a".



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTÍCULO 61º:** Acto eleccionario. La Junta Electoral designará, por cada mesa de votación, un/a Presidente y un/a Vicepresi- dente entre los/as afiliados/as pertenecientes al establecimiento, los que no podrán ser candidatos/as ni autoridades de la Asociación. La Junta Electoral proveerá a cada lugar de votación: urna oficial, padrón oficializado, acta de apertura, acta de cierre, acta de escrutinio, sobres para emisión de votos, boletas oficializadas y precintos.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

## CAPITULO II. DEL COMICIO

**ARTICULO 62º:** Elecciones. Los siguientes cargos se elegirán por elección directa secreta, en el día fijado a tal fin: Comisión Directiva, Revisores/as de cuenta, Delegadas/os.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 63º:** Convocatoria. La convocatoria a elecciones deberá realizarse a través de una comunicación fehaciente a los lugares de trabajo y a los correos electrónicos de cada afiliado/a, sin perjuicio de otros canales de difusión que emplee el sindicato como ser el boletín oficial, revistas y redes sociales. La convocatoria a elecciones debe realizarse con una anticipación no menor a los 105 (cientocinco) días de realización de las mismas. La convocatoria a elecciones tanto de delegadas/os como de comisión directiva y revisores de cuentas, se realizará cada una en una única jornada.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 64º:** Padrones y listas. Los padrones electorales y las listas oficializadas deberán publicarse y estar a disposición de todos/as los/as afiliados/as, en las delegaciones de cada establecimiento y en la sede sindical, con no menos de 30 días de anticipación a la fecha de elección.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.934.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 65º:** Presentación de listas de candidatos/as. Las listas que pretendan participar del comicio deberán presentar-se para su oficialización ante la junta electoral dentro de los 10 días de conformada la Junta Electoral, en los días y horarios establecidos por la misma, acuerdo a su disponibilidad y horarios de funcionamiento del sindicato.

Si las listas fueran observadas por deficiencias de carácter general o referido a determinados/as candidatos/as, así como de mediar impugnaciones en el mismo sentido, se dará traslado de la cuestión los/as postulantes por el término que estableciera la junta electoral para la formulación del correspondiente descargo, siendo este plazo no menor a 48 horas. Asimismo, la Junta Electoral establecerá los plazos para la presentación y respuesta de la misma. Una vez vencido dicho plazo la Junta Electoral deberá dictar resolución definitiva, en un plazo no mayor a 96 horas.



Lic. Verónica Buzuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 66º:** Oficialización de las listas. Las listas oficializadas serán puestas en exhibición de inmediato en la sede sindical.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

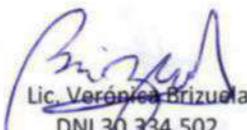


Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

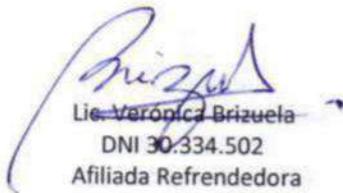
**ARTICULO 67º:** Fiscales. Se admitirá hasta un fiscal titular y su correspondiente suplente por mesa y por cada lista que se presente. Los/as mismas/os deberán adjuntarse a la presentación de las listas.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 68º:** Apertura del comicio. La apertura del comicio se realizará en el horario estipulado, labrándose el actacorrespondiente donde constarán: horario de apertura, fiscales y autoridades presentes, y las observaciones que se consideren necesarias.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

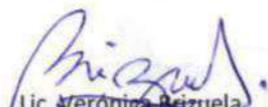


Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 69º:** Acreditación de identidad. Los/as afiliados/as, en el momento de emitir su voto, deberán acreditar identidad con su documento nacional de identidad. En caso de extravío o carencia del mismo, podrá acreditar identidad presentando denuncia correspondiente acompañada de pasaporte o licencia de conducir o una versión anterior del DNI, o credencial profesional.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

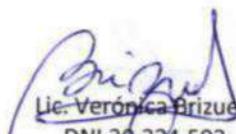
**ARTICULO 70º:** Voto de los/as afiliados/as jubilados/as. Los/a afiliados/as jubilados/as participarán de la elección en la sede sindical.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 71º:** Voto. El voto será secreto. Cada votante depositará su voto en sobre en la urna lacrada correspondiente y firmará la planilla pertinente donde conste su nombre, apellido y DNI.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 72º:** Cierre del comicio. Una vez vencido el horario estipulado para emitir el voto se procederá al cierre del comicio y se labrará el acta correspondiente, en la que deberá constar: horario de cierre, fiscales y autoridades presentes y las observaciones que se consideren necesarias.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 73º:** Escrutinio provisorio. Inmediatamente después del cierre del comicio, se procederá al escrutinio provisorio, en el propio lugar de la elección. Los resultados serán comunicados en forma oficial en el acta labrada por presidente de mesa y avalada por vicepresidente y fiscales. En esta acta deberá consignarse la cantidad de sufragios emitidos, los votos obtenidos por cada lista, los votos en blanco, nulos, impugnados y las observaciones.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

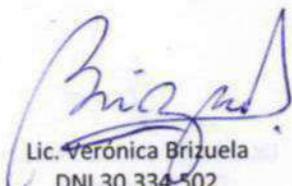


Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 74º:** Lacrado y traslado de urnas. Las urnas volverán a cerrarse y sellarse, después del escrutinio provisorio, colocando en su interior todos los votos emitidos y las actas labradas. Serán transportadas de inmediato por las autoridades de mesa y fiscales que lo requieran a la sede de la Asociación, donde la Junta Electoral realizará el escrutinio definitivo.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 75º:** Escrutinio definitivo. El escrutinio definitivo estará a cargo de la junta electoral, en presencia de un apoderado/a por cada lista. La ausencia de apoderados/as de las listas no invalidará el acto.

  
Lic. Verónica Buzuela,  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 76º:** Asignación de cargos.

Con el resultado del escrutinio definitivo; los cargos se distribuirán en el siguiente orden:

- a) Si se presentara sólo una lista, la misma, al finalizar el proceso eleccionario obtendrá la totalidad de los cargos a distribuir.
- b) Así como también en el caso de que la/s lista/s minoritaria/s no obtenga/n el mínimo de representatividad exigido.

Si se presentara más de una lista, la elección de los miembros de los diferentes órganos se regirá por el siguiente método de asignación de cargos: Método de la representación proporcional directa. La lista que obtenga la mayor cantidad de votos obtendrá los nueve primeros cargos de Comisión Directiva.

De Acuerdo a lo establecido en la Ley 23.551 y el decreto Reglamentario 467/88, deberá garantizarse, en caso de existir pluralidad de listas, que la primera minoría obtenga la totalidad de los cargos de vocalía siempre que obtenga al menos el 20 % de la totalidad de los votos emitidos válidos.

En caso de existir más de dos listas, los cargos de vocalías se distribuirán por proporción directa entre las listas que hayan obtenido, en minoría, el mínimo establecido en el párrafo anterior.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 77º:** Proclamación de autoridades. La Junta Electoral confeccionará el acta de clausura definitiva del comicio y proclamará a los/as afiliados/as electos/as, la misma será suscrita por sus integrantes y apoderados/as presentes.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.324.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 78º:** Asunción de cargos. Las autoridades electas asumirán sus cargos en un plazo no mayor a las 48 horas de ser proclamadas por la junta electoral, recibiendo la entidad conjuntamente con un inventario general, estado financiero y toda la documentación oficial. Cada integrante de la comisión directiva saliente hará entrega a quién lo reemplace en sus funciones de todos los elementos propios del área, así como un informe sobre el estado de los asuntos a su cargo, labrándose el acta correspondiente.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 79º:** Reforma. Se podrá reformar el presente estatuto a solicitud de la Comisión Directiva y por aprobación de la Asamblea General Extraordinaria.

Para elaborar la propuesta de reforma del estatuto, deberá conformarse una comisión abierta de afiliados/as, la cual fijará el plazo de presentación del proyecto de reforma.

La Comisión Revisora de Estatuto trabajará en acuerdo con la Comisión Directiva y su tarea se agotará al aprobarse o rechazarse la propuesta presentada ante la Asamblea General Extraordinaria que se convoque a tal efecto. La Asamblea podrá prorrogar la actuación de la Comisión Revisora de Estatuto.

  
Lic. Verónica Brizueta  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 80º:** Tratamiento. Mayoría. La propuesta de reforma será presentada en el plazo establecido ante la Asamblea, que resolverá las modificaciones necesarias para su aprobación. Las modificaciones deberán constar en el acta en forma expresa, incluyendo el alcance, número de artículo y el texto íntegro de las mismas. Cada punto de la reforma debe aprobarse por  $\frac{3}{4}$  (tres cuartos) de los votos de los/as afiliados/as presentes.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

## TITULO IX. DE LA DISOLUCIÓN

**ARTICULO 81º.** Disolución. La Asamblea General Extraordinaria no podrá resolver la disolución de la Asociación, mientras haya 20 (veinte) socios que se opongan.

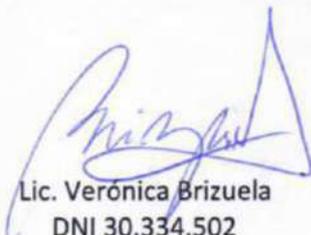
  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.384.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 82º.** Liquidación. En caso que se resuelva la disolución de la Asociación, la Asamblea General de Afiliados/as deberá designar 3 (tres) liquidadores entre los/as afiliados/as. Previa aceptación de la designación, estos afiliados/as procederán a establecer el estado patrimonial y de cuentas de la entidad. Con los fondos disponibles deberán cancelar deudas y efectuar los pagos que la administración demande. El remanente de los bienes se depositará en guarda en la entidad de segundo o tercer grado a la que se encuentre adherida la Asociación, al momento de ser disuelta. Transcurrido 2 (dos) años sin que la entidad se regularice, el remanente de su patrimonio social será donado a Asociación Civil Isauro Arancibia, CUIT 30-71213627-4, con domicilio en Pasaje Prudan 1250, CABA.

La Comisión Revisora de Cuentas, o en caso de acefalía quienes sean designados/as por la Asamblea General Extraordinaria para reemplazarlos/as, deberá controlar las operaciones de liquidación del patrimonio sindical y efectuará las registraciones contables y balances finales.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

## TITULO X. DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO 83º:** Plazos. Los plazos indicados en días en este Estatuto se computarán en días hábiles, salvo que de forma expresa se establezca lo contrario.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora



Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 84º:** Modificaciones instrumentales Se faculta a la Comisión Directiva a introducir los cambios exclusivamente de forma que la autoridad de aplicación considere necesarios.



Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

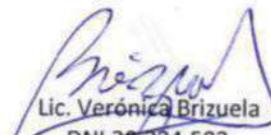


Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA



Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTICULO 85º:** Aplicación supletoria. En forma supletoria se considerarán de aplicación las normas de la ley Nº23.551, su reglamentación por decreto Nº467/88, ley Nº25.674, decreto reglamentario Nº 514/03 y el código nacional electoral, en tanto fueren compatibles.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora

**ARTÍCULO 86º:** Cuestiones no contempladas. Todo aquello que no esté previsto en el presente estatuto de forma expresa y en lo que no pueda realizarse una remisión analógica a otra de sus normas, la Comisión Directiva lo resolverá de acuerdo a la declaración de misiones y ad referéndum de la primer Asamblea General Extraordinaria posterior a la decisión adoptada.

  
Lic. Verónica Brizuela  
DNI 30.334.502  
Afiliada Refrendadora

  
Lic. Natalia Castrogiovanni  
DNI 32.771.184  
Presidente Asociación de Profesionales  
de Servicio Social del GCABA

  
Lic. María Fernanda Islas  
DNI 32.702.211  
Afiliada Refrendadora